

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33549** MADRID

Edicto

D/D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 173/2009 referente al concursado Benjamien Cipriano Dorta Luis, por auto de fecha dos de septiembre se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Formar de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo, emplazando a cualquier persona o acreedor con interés legítimo a fin de que pueda personarse en dicha Sección en el término de diez días.
- 4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 5.- Inscribábase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 2 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069316-1